

A-6004/36

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Asociaciones.

Año de 1932

Registro general núm. 2594

Negociado 5.º

PUEBLO

Penas

OBJETO

Asociación Popular

Constituida

- 18 Junio 1932. -

Tip. Hospicio: 731.



GOBIERNO DE ARAGON

Copia de Acta de Constitución de "ACCIÓN POPULAR"

Pompeyo Esquerro Secretario de la Comisión Organizadora de ACCIÓN POPULAR. CERTIFICO: Que el día *15* de *Junio* de 1932 a las *4* de la *tarde* se celebró en el domicilio social una reunión a la que asistieron los señores pertenecientes a la Comisión Organizadora.

El que suscribe dió cuenta de haber sido aprobado el Reglamento por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia D. *Manuel Alvarez Ugema* con fecha *7* del corriente

Siendo el objeto principal de esta reunión nombrar los señores que han de ocupar los cargos de la Junta Directiva a propuesta de varios de los presentes procediose a la lectura de los nombres que forman la referida Junta Organizadora y por aclamación quedó constituida la Junta Directiva en la forma siguiente:

Presidente *Hilario Gracia*
Vice *Angel Martele*
Secretario *Pompeyo Esquerro*
Vice *Faustino Luño*
Vocales *Pablo Gracia. Manuel Gracia. Valero Funes*
Eduardo Gracia. Juan Prió Ambro. Miguel Plou

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión

Plenas 15. de Junio. . . del 1932

V. B.
El Presidente

Hilario Gracia

EL Secretario

Pompeyo Esquerro



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint handwritten text, possibly a signature or name.

Faint handwritten text, possibly a signature or name.

Reunidos en junta general ordinaria en su local social los socios de "Accion Popular" de la Sección de Plasas, el día 1º de Enero, procediose, conforme a lo que el Reglamento exige, a la eleccion de nueva directiva quedando esta constituida en la siguiente forma:

Presidente, D. Pompeyo Esquerola;
Vicepresidente, D. Landido Martin;
Secretario, Remigio Martin;
Vice-Secretario, Martin Pez;
Tesorero, D. Vicente Calvo y
vocales: D. Simón Tus; D.
Pasenel Saucha; D. Julian
Ynacia; D. Baltasar Martin
D. Pablo Simón y D. Pedro
Jose Martin.

No habiendo mas asuntos que
tratar se levanto la sesion a
las nueve de la noche. de
certifico

El Secretario

Remigio Martin

El Presidente
Pompeyo Esquerola

REGLAMENTO DEL CENTRO DE "ACCIÓN POPULAR"

Sección de PLENAS

Distrito de Belchite

Provincia de Zaragoza



ARTICULO Iº- El objeto de esta agrupación es la defensa política y social de RELIGIÓN, PATRIA, FAMILIA, ORDEN, TRABAJO y PROPIEDAD.

ARTICULO II- El domicilio de esta agrupación es en el edificio nº 33 del Barrio Alto.

ARTICULO III- Pueden pertenecer a esta agrupación todos los españoles que residan en el término. Los socios vendrán obligados al pago de una cuota mensual de 0,25 para atender a los gastos del Centro y acatar este Reglamento.

Tendrán derecho al uso de los locales sociales a la asistencia a Conferencias y Mítines que se organicen y a tomar parte en las Juntas Generales con voz y voto.

ARTICULO IV- Estará dirigida por una Directiva y compuesta de Presidente y Vice, Secretario y Vice, Tesorero y 6 Vocales.

La Junta Directiva tendrá plenos poderes en la Dirección y gestión de los asuntos sociales.

Los cargos serán por dos años. Cada año se renovará una mitad de la Junta Directiva.

ARTICULO V- Anualmente en el mes de Enero se celebrará Junta General ordinaria para renovar los cargos que vaquén aprobar las cuentas y la gestión de la Directiva.

Se podrá celebrar Junta General cuando lo acuerde la Directiva y cuando lo pidan la décima parte de los socios.

ARTICULO VI- Solo podrá disolverse este Centro por acuerdo de las dos terceras partes de los socios.

ARTICULO VII- En todo lo no previsto en este Reglamento se estará a lo que disponga el de ACCIÓN POPULAR de Zaragoza cuyos preceptos conocen los agrupados y quieren tomar parte integrante de este Reglamento.

ARTICULO VIII- Caso de disolución de esta asociación, se destinarán los fondos que haya, a los establecimientos benéficos Locales y Provinciales.

Plenas 4 de Junio de 1932

POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Felipe Gracia

Felipe Gracia

Pleuro - Agnacion fernandina

Presentado por duplicado en el
de la fecha en este Gobierno Civil en los efectos
del artículo 1.º de la vigente ley de transi-
ciones de 30 de junio de 1887

Zaragoza 14 junio de 1932
El Gobernador
Juan Mulet





4 Junio 1932
Despachare por
el Regulo la
afecta de la Ley de
Procuraciones
D. J. B.
P. D.
v. l. m. te

Exmo Señor:

A los efectos de la Ley de Asociaciones
tenemos el gusto de acompañar dos ejempla-
res de Reglamento por el que ha de regirse
" ACCIÓN POPULAR" con domicilio en Páenas.

La comisión organizadora suplica a V. E.
la aprobación del mismo.

Dios guarde a V. E. Muchos años.

Zaragoza 6 de Junio de 1932

José Botuán

Exmo., Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Zaragoza.

Presentado por duplicado en el día
de la fecha en este Gobierno Civil a los efectos
del artículo 4.º de la vigente Ley de Enjuiciamiento
de 30 de junio de 1887

Zaragoza 7 junio 1932

El Gobernador

COPIA DEL ACTA DE CONSTITUCION DE/ ACCIÓN POPULAR DE PLENAS

Pompeyo Braguera Secretario de la Comisión Organizadora
de *Plenas* Certifico: que el día *1.º* de *Junio*
de 1932 a las *8* de la *noche* en el domicilio social *Barrío Alto nº 22*
se celebró una reunión a la que asistieron los señores pertenecientes
a la comisión organizadora.

Se dió cuenta de haber sido aprobado por el Exmo Sr Gober-
nador Civil de esta Provincia D. *Manuel Alvarez Ugena*
el reglamento con fecha *4.º* del corriente.

Siendo el objeto principal de esta reunión nombrar los se-
ñores que han de ocupar los puestos en la junta directiva, a propuesta
de varios de los presentes procediose a la lectura de los nombres que
forman la referida comisión organizadora y por aclamación quedó consti-
tuida en ella la Junta Directiva en la forma siguiente.

- Presidente *D. Hilario Gracia*
- Vice Presidente *D. Angelino Gracia*
- Secretario *D. Pompeyo Braguera*
- Vice Secretario *D. Faustino Luno*
- Vocales *D. Inocencio Villanueva, D. Martin Pinafonté*
D. Aladino Luno, D. Martin Perez, D. Bonifa-
cio Calvo, D. Pantaleon Ambrosi.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión

Plenas 11 de *Junio* de 1932



El Secretario

Pompeyo Braguera

Hilario Gracia

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



[Handwritten signature or name, possibly 'Francisco...']

[Faint handwritten text at the bottom right of the page.]

2

2

2

2

2

2